



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

08 MAR. 2022

RESOLUCIÓN N° **111** /SPS.-
EXPEDIENTE N°71/614-DGF-2022.-

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección General de Fiscalización Sanitaria eleva propuesta de modificación de los arancelamientos de las distintas áreas que componen dicha Dirección General, oportunamente aprobados por Resolución N° 79/SPS-2021 y sus Anexos, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Jefatura de División Administrativa Contable solicita la actualización de los valores arancelarios de las distintas áreas dependientes de la mencionada Dirección General, conforme se propone a fs. 02/10, según el siguiente detalle:

- Anexo I: Aranceles del Departamento de Servicios de Salud
- Anexo II: Aranceles de División Radiofísica
- Anexo III: Aranceles del Departamento de Farmacia
- Anexo IV: Aranceles de División Registros y Matrículas
- Anexo V: Aranceles de Dirección de Bromatología

Que asimismo, se informa que para la actualización de los valores se utilizó la variación del índice de Precios al Consumidor, resultando un coeficiente de 1,52 y se redondea la centena;

Que a fs. 11/18 se agrega copia de la resolución N° 79/SPS-2021, por la cual se dispuso autorizar el incremento de los valores arancelarios fijados por Resolución N° 181/SPS de fecha 06 de Mayo de 2020, para las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria: Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud, División Radiofísica, División Registros y Matrículas, y Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, y Dirección de Bromatología, conforme propuesta que se adjunta fs.3/11, la que como Anexo forma parte integrante de dicho resolutivo;

Que a fs. 19 el señor Secretario Ejecutivo Administrativo Contable autoriza la prosecución del trámite;

Que a fs. 22 emite opinión favorable el Departamento de Fiscalización de Recursos de la Dirección General de Recursos Financieros;

Que en cuanto al encuadre legal de las presentes actuaciones, cabe destacar que el artículo 40° de la Ley n° 5.652 establece: "El Presidente del SIPROSA determinará reglamentariamente

D. COLOMBO MCSA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.



las prestaciones de servicios asistenciales-sanitarios, susceptibles de ser gravados, y fijará el monto de los derechos arancelarios, como asimismo la forma, tiempo y modo de su percepción”;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Artículo 12° de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Que por los motivos expuestos se considera que no existen observaciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs. 21 y vlt.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Autorizar el incremento de los valores arancelarios fijados por Resolución N° 79/SPS de fecha 09 de Marzo de 2021, para las siguientes áreas dependientes de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria: Departamento de Fiscalización de Servicios de Salud, División Radiofísica, División Registros y Matrículas, y Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, y Dirección de Bromatología, conforme propuesta que se adjunta fs. 02/10, la que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente resolutivo.-

2°.- Someter las presentes actuaciones a control preventivo de los Contadores Fiscales Delegados del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, destacados en el Sistema Provincial de Salud.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

71 NORMATIVA
fe

D. CONRADO MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Tome de Conocimiento

SIN OBSERVACIONES

C.P.N. VIVIANA VALDEZ
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL de CUENTAS TUCUMAN





Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

TUCUMÁN



ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

-2-

RESOLUCIÓN N° 111 /SPS.-
EXPEDIENTE N°71/614-DGF-2022.-

ANEXO I

Actualización del Arancelamiento en el Departamento de Servicios de Salud

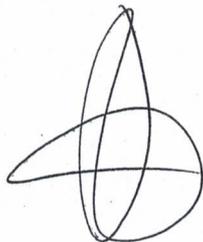
	Arancel		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Establecimientos de Salud Con Internación			
Sanatorio	22000	33300	50000
Hospital	22000	33300	50000
Maternidad	22000	33300	50000
Clinica	22000	33300	50000
Instituto con Internación	22000	33300	50000
Establecimiento Geriatrico	18000	27000	
Alta y/o Baja de Profesionales	6600	10000	15000
Establecimiento de Salud Sin Internación			
Instituto de Diagnostico y Tratamiento	8000	11000	
Centro	8000	11000	
Centro Dialisis	22000	33300	
Centro Odontologico	8000	11000	
Laboratorio de Mecanica Dental	8000	11000	
Laboratorio de Analisis Clinicos	8000	11000	14000
Optica	8000	11000	
Gimnasios	5600	8000	
Geriatrico		5500	
Consultorio Medico		3100	
Consultorio Odontologico		3100	
Gabinete de Enfermeria		3100	
Gabinete de Podología		3100	
Alta y/o Baja de Profesionales	2500	3200	
Alta y/o Baja de Profesionales Ctro.Dialisis	6600	10000	
Servicios de Emergencias Medicas			
A) Movil Alta Complejidad		6000	
B) Movil Baja Complejidad		4500	
C) Movil de Traslado Programado		3000	
Varios			
A) Copias y legalizacion de Resoluciones		1200	

Dr. CONRADO MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

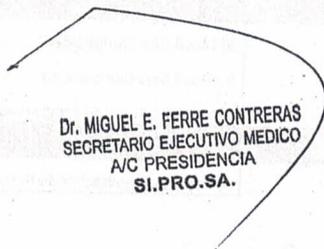
Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

ANEXO II
DIVISION RADIOFÍSICA

Código	Equipo	Arancel
RS-01 A	Radiología (fijo)	25000
RS-02 A	Tomógrafo Computado	41300
RS-03 A	Radiología fijo instalado en Unidad Móvil (Camión)	25000
RS-04 A	Radiología Industrial, Escaner de bultos, Investigación u otros	25000
RS-05 A	Angiógrafo – Hemodinamia	40000
RS-05 B	Arco en C (móvil)	12400
RS-06 A	Radiología (Rodante o Portatil)	12400
RS-07 A	Densitómetro	12400
RS-07 B	Radiología Veterinaria	8300
RS-08 A	Odontológico Extraoral (Ortopantomógrafo)	17000
RS-08 B	Odontológico Intraoral	8300
RS-09 A	Acelerador de Partículas	83000
RS-10	Mamógrafo	21000
RS-11	Radioterapia	25000
RS-12 A	Medicina Nuclear – RIA (Radioinmunoanálisis)	25000
RS-12 B	PET / TC / RMN	56300
RS-13 A	Ecógrafo doppler y/o 3D – 4D	13000
RS-13 B	Ecógrafo General	6400
RS-14	Resonador Magnético Nuclear	40000
RS-15	Laser / IPL (Cualquier uso)	6400
RS-16	TOB (Terapia Organizativa Biomeolecular)	6400
RS-19	Autorización Individual Radiaciones Ionizantes	5800
RS-20	Autorización Individual LASER/IPL	5800
RS-99	Curso de Radiosística	4200
	Baja de equipos: corresponde pagar un arancel igual al 20% del valor de alta consignados en la presente.	



Dr. CONTRADO MOSQUETA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud



Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.





Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



ANEXO III

Actualización del Arancelamiento en el Departamento de Farmacia y Tecnología Médica

Codigo.	Arancel
A8	Arancel Por Habilitacion (excepto laboratorio) \$ 7.500,00
A8	Arancel Por Traslado \$ 7.500,00
A8	Arancel por cambio razon social \$ 7.500,00
A9	Arancel por Habilitacion Laboratorio \$ 24.000,00
A10	Arancel Inscripcion Rep. O Dist. s/de \$ 24.000,00
Aranceles Varios	
A16a	Provisión petitorio farmacéutico oficial \$ 1.200,00
A16b	Provisión vales sicot. y estupefacientes c/talón \$ 600,00
A16c	Cert. Aut. p/elab y/o venta prod Med. \$ 20.000,00
A16d	Modificación de certificados \$ 11.000,00
A16e	renovación de certificados \$ 20.000,00
A16f	cert. Controles de calidad \$ 1.200,00
A16g	extensión copias /resol. Docum. Oficial \$ 750,00
A16h	Análisis control de calidad \$ 2.700,00
A16i	Cert. Libre regencia \$ 1.200,00
A16j	autenticación documentacion oficial \$ 1.200,00
	presentación docuemnetacion oficial \$ 1.200,00
	extensión horaria (cuando no se designa c-DT) \$ 1.200,00
	Inscripción de profesionales \$ 1.200,00
	Denuncia \$ 1.200,00
A16k	listado oficial turnos de farmacia \$ 5.000,00
A16l	Hab. Rub. Libros Oficiales \$ 2.000,00
	Autoriz. Expend. Prod. Dietéticos \$ 2.300,00
A16m	Elaboración informes p/terceros \$ 2.700,00
A16n	Autoriz. Contratos reconduc \$ 2.700,00
A16o	Autoriz. Comercializ. Prod. Venta Libre \$ 2.400,00
A16p	Autoriz. Modif. Habiliatc. \$
I	Cierre Temporario \$ 1.600,00

Dr. COMPADO MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

II	Cambio de Turno	\$ 1.600,00
	Cambio nombre de fantasia	\$ 1.600,00
III	Cambio dirección técnica	\$ 2.200,00
	renovación contrato DT o CO_DT	
	Renuncia DT o CO_DT	
	Extensión Horaria (cuando se nombra CO-DT)	
IV	Contrato de reconducción	\$ 3.000,00
A16q	Habilitación lab. Humeo./vacuna	\$ 5.000,00
	Reformas de local	\$ 5.000,00

Categorizaciones

B1ai	Laboratorios Nivel 1	\$ 24.000,00
B1aii	Laboratorios Nivel 2	\$ 35.000,00
B1aiii	Laboratorios Nivel 3	\$ 50.000,00

B1bi	Droguería Nivel 1	\$ 35.000,00
B1bii	Droguería Nivel 2	\$ 50.000,00
B1biii	Droguería Nivel 3	\$ 100.000,00

Representante- Distribuidores sin Depósito

B1ci	De Droguerías	\$ 7.600,00
B1cii	De Distribuidoras de Laboratorios	\$ 24.000,00

Farmacias

B1di	Farmacia Nivel I	\$ 7.600,00
B1dii	Farmacia Nivel II	\$ 10.000,00
B1diii	Farmacia Nivel III	\$ 24.000,00

B1ei	Botiquines Nivel I	\$ 1.200,00
B1eii	Botiquines Nivel II	\$ 2.400,00

Herboristerías

CONTRATO MOS JUEFA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



B1fi	Herboristería Nivel I	\$ 1.600,00
B1fii	Herboristería Nivel II	\$ 3.200,00

Sancciones y Multas

c1	Respecto a la presencia del DT en horario habitual	\$
c1a	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 1ra vez	\$ 5.500,00
c1b	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 2da vez	\$ 11.000,00
c1c	Por Cont. de Ausen. Injust. Del Prof. Farm. 3ra vez	\$ 22.000,00

c2	Resp.al cumpl. de guardias farmac./turnos y ext hor.	\$
c2a	Por no ejec. Guardias farm. O ejec. en aus. del DT 1ra vez	\$ 11.000,00
c2b	Por no ejec. Guardias farm. O ejec. en aus. del DT 2da vez	\$ 22.000,00
c2c	Inhabilitacion al DT	\$
c2d	por extensión Hor. s/autor y/o sin co/Dir o Auxiliar	\$ 5.500,00

c3	Resp. del cumpl. de requis de poseer cartela visible y timbre	\$
c3a	Por cartelera no actualizada o no visible	\$ 1.400,00
c3b	Por no poseer timbre o no funcionar	\$ 2.600,00

c4	Resp de la presencia de DT en el establecimiento	\$
c4a	Por ausencia del DT por 1era vez	\$ 5.500,00
c4b	Por ausencia del DT por 2da vez	\$ 15.300,00
c4c	Por ausencia del DT por 3era vez	\$ 26.000,00

c5	Resp.de los libros y doc. exigidos por ley	\$
c5a	Por incumplimiento en conf. y actual de libros	\$ 2.700,00
c5b	Por incumpl. de documentación respaldatoria	\$ 5.400,00

c6	Promoción public.engañosa/violación normas legales vig	\$ 2700 a \$ 8000
----	--	-------------------

c7	Por cambio o mod. No autor. De las cond. Orig. Hab. Del est.	\$ 5500 a \$ 15300
----	--	--------------------

c8	Por tenencia de esp. cuyo periodo de vida util haya exp.	\$
c8a	Comprobado por 1era vez	\$ 5.500,00
c8b	Comprobado por 2da vez	\$ 11.000,00
c8c	Comprobado por 3era vez	\$ 26.000,00

Dr. CONRADO MOSQUERA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

c9	Por adulteracion de productos medicinales	
c9a	Comprobado por 1era vez	\$ 11000 a \$ 26000
c9b	Comprobado por 2da vez	\$ 26000 a \$52000
c9c	Comprobado por 3era vez	\$ 27000 a \$ 67500

c10	Por tenencia de esp. medic. cuya comerc se enc proh o inh	
c10a	Comprobado por 1era vez	\$ 11000 a \$ 26000
c10b	Comprobado por 2da vez	\$ 26000 a \$52000
c10c	Comprobado por 3era vez	\$ 52000 a \$ 260000



Dr. CONRADO MOSQUEIRA
 Secretario Gral. Administrativo
 Sistema Provincial de Salud



Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
 SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
 A/C PRESIDENCIA
 SI.PRO.SA.





Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL



ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

ANEXO IV

Actualizacion del Arancelamiento en la Division de Registros y Matriculas

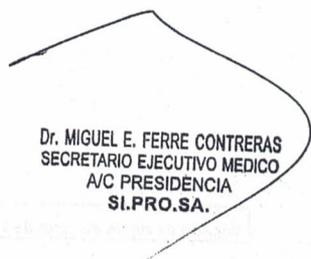
		Arancel
Matricula Para Medicos		\$ 10.200,00
Matriculas para licenciados Universitarios		\$ 6.000,00
	Licenciado en Enfermeria	
	Licenciado en Fonoaudiologia	
	Licenciado en Terapia Ocupacional	
	Licenciado en Kinesiologia	
	Licenciado en Nutricion	
	Licenciado Produccion de Bioimagenes	
	Licenciado Psicopedagogia	
	Licenciado en Obstetricia	
Matriculas para tecnicaturas universitarias		\$ 4.100,00
	Kinesiologo	
	Instrumentadores Quirurgicos	
	Enfermeros Universitarios	
	Parteros Universitarios	
	Tecnicos Opticos Contactologos	
	Tecnicos en Protesis y Ortesis	
	Otras Universitarias	
Matricula Tecnicos no universitarios		\$ 2.100,00
	Kinesiologo	
	Fonodialogos	
	Tecnico Radiologo	
	Tecnico en Hemoterapia	
	Tecnico Superior en Protesis Dental	
	Tecnico Superior en Mecanica Dental	
	Enfermeros Profesionales	
	Tecnico Superior En Nutricion	
	Tecnico Superior en Mecanica Dental	
	Enfermeros Profesionales	
	Tecnico en Instrumentacion Quirurgica	
	Tecnico Optico Contactologo	
	Educacion Psicomotricista	
	Agente propaganda Medica	
	Otras Tecnicaturas no Universitarias	
Registro de cursos mayores de 1 año		\$ 1.700,00
	Auxiliar de Enfermeria	
	Auciliar Asistente Dental	
	Identificacion Recien Nacido	

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Hemoterapia		
Estadística en Salud		
Auxiliares Anestesiología		
Registro de Generadores de Residuos Patológicos		\$ 1.400,00
Otras Actividades a Arancelar		
Constancia de Etica		\$ 500,00
Constancia de matricula		\$ 500,00
Renovacion de Credenciales		\$ 1.400,00
Certificacion de Copia Fiel		\$ 500,00
Reactivacion de Matriculas		\$ 4.100,00
Registro de Especialidad en el Libro de Actas		0
Actualizacion Anual de Matriz Minima d Datos		0
Certificado de Firmas		
En Diplomas		\$ 500,00
Por Inasistencia Laboral		\$ 500,00
En Certificado de discapacidad para pensiones asistenciales		\$ -
De Aptitud Psicofisica		\$ 500,00
En formularios Emitidos por el ANSES por discapacidad		\$ -
En formularios Emitidos por el ANSES para otros tramites		\$ 500,00
Otras Certificaciones		\$ 500,00
Baja Matriculas		
A pedido del Profesional		\$ 900,00
Por Fallecimiento		\$ -
Por Jubilacion		\$ 500,00
Por fuerza mayor de orden legal		\$ 500,00


Dr. CONRADO MOSQUEIRA
 Secretario Gral. Administrativo
 Sistema Provincial de Salud


Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
 SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
 A/C PRESIDENCIA
 S.I.PRO.SA.





Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL



ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

ANEXO V

DIRECCION DE BROMATOLOGIA

HABILITACION Y/O REHABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS

CATEGORIA	Arancel
PEQUEÑAS INDUSTRIAS	\$ 19.000,00
MEDIANAS INDUSTRIAS	\$ 95.000,00
GRANDES INDUSTRIAS	\$ 240.000,00

HABILITACION Y/O REHABILITACION DE DEPOSITOS

SUPERFICIE	Arancel
MENOS DE 60 M ²	\$ 47.000,00
DE 60 A 200 M ²	\$ 95.000,00
DE 200 A 2000 M ²	\$ 236.000,00
DE 2000 A 5000 M ²	\$ 330.000,00
DE 5000 A 10000 M ²	\$ 471.000,00
MAS DE 10000 M ²	\$ 707.000,00

Concepto	Arancel
COPIA CERTIFICADOS DE HABILITACION	\$ 2.000,00

INSCRIPCIÓN Y/O REINSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

TRAMITE	Arancel PYME	Grandes Empresas
Inscripción/reinscripción en el registro Nac.de Alimentos - Alimentos en Gral. (vigencia 5 años -Resol.196/SPS/2020)	\$ 3.000,00	\$ 7.600,00
Inscripción/reinscripción en el registro Nac.de Alimentos - Suplementos Dietarios (vigencia 5 años -art.1381 inc.15 CAA)	\$ 4.600,00	\$ 11.000,00
Modificación de la Razón Social	\$ 6.100,00	\$ 15.200,00
Ampliación/Modificación de Actividades/Rubros	\$ 6.100,00	\$ 15.200,00
Modificación de Establecimientos Elaboradores Terceros	\$ 6.100,00	\$ 15.200,00
Modificación de la Denominación de Venta - Incorporación Libre de Gluten	\$ 4.600,00	\$ 11.000,00

Inscripción de Material de Envase

\$ 6.100,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

Ver Tabla de Arancelamiento Interno de acuerdo a características del producto y a los tipos de análisis que deberán realizarse.

PRODUCTOS	ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS
ALIMENTOS GRASOS (aceites, grasas alimenticias)	\$ 1.500,00	
Comidas	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
CHACINADOS	\$ 1.500,00	\$ 2.400,00
CONSERVAS CARNICAS - SALAZONES	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
ALIMENTOS LÁCTEOS (leche, manteca, dulce de leche, sueros, lácteos, yogurt, cremas, etc.)	\$ 1.900,00	\$ 1.500,00
QUESOS	\$ 1.900,00	\$ 2.400,00
HELADOS	\$ 1.900,00	\$ 2.400,00
MARGARINAS	\$ 1.900,00	\$ 1.500,00
ALIMENTOS FARINACEOS (cereales)	\$ 1.500,00	
HARINAS Y DERIVADOS (productos de fideerfa frescos, pastas frescas)	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
PAN Y PRODUCTOS PANADERIA SALADOS	\$ 1.000,00	
PREPIZZA	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA CON GLUTEN	\$ 1.900,00	
MASAS, FACTURAS, PAN DE NAVIDAD	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
AZUCAR	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00
MIEL	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
DULCES	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00
PRODUCTOS DE CONFITERÍA	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00
ALIMENTOS VEGETALES (hortalizas, legumbres, frutas secas, desecadas, deshidratadas, conservas de encurtidos, hortalizas y pickles)	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.



AGUAS MINERALES	\$ 1.900,00	\$ 3.400,00
AGUA POTABLE Y GASIFICADA (Hielo)	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00
BEBIDAS ANALCOHOLICAS, JUGOS VEGETALES	\$ 1.500,00	\$ 1.900,00
POLVOS PARA PREPARAR (postres, helados, flan, gelatina)	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
BEBIDAS FERMENTADAS (cervezas, sidras, whisky)	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00
PRODUCTOS ESTIMULANTES (Cacao y chocolates)	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
CAFE Y SUCEDANEOS, TE Y YERBA MATE	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
ADITIVOS ALIMENTICIOS	\$ 1.500,00	
LEVADURAS Y DERIVADOS	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
SALSAS, ADEREZOS Y ALIÑOS	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
SAL, SALES COMPUESTAS	\$ 1.500,00	
CHIZITOS, MANÍ, CEREALES INFLADOS Y OTROS SIMILARES	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00
ESPECIAS	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00
INFORMACION NUTRICIONAL	\$ 1.900,00	

ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN E INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN DE ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN

Productos	Arancel
ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN	\$ 7.500,00

DURACION DE LA INSCRIPCION Y/O REINSCRIPCION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS:

1 (UN) AÑO - ART. Nº 10 LEY PROVINCIAL Nº 7551 (REGIMEN NORMATIVO DE CONTROL BROMATOLOGICO)

Concepto	Arancel
COPIA PROTOCOLOS ANALITICOS	\$ 1.000,00

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gxol. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

COPIA CERTIFICADOS DE INSCRIPCIONES	\$ 1.000,00
-------------------------------------	-------------

CREDECIAL EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS

CONCEPTO	Arancel	
CURSO DE CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA Y EMISION DE CREDENCIAL HABILITANTE	NIVEL I o BÁSICO	\$ 1.500,00
	NIVEL II o INTERMEDIO	\$ 2.000,00
	NIVEL III o AVANZADO	\$ 2.500,00
RENOVACION DE CREDENCIAL	NIVEL I o BÁSICO	\$ 1.500,00
	NIVEL II o INTERMEDIO	\$ 2.000,00
	NIVEL III o AVANZADO	\$ 2.500,00
INSCRIPCION EN REGISTRO DE CAPACITADORES Y EMISION DE CREDENCIAL DE CAPACITADOR	\$ 4.000,00	
EMISION DE CREDENCIAL HABILITANTE (CURSOS BRINDADOS POR CAPACITADORES EXTERNOS)	NIVEL I o BÁSICO	\$ 1.000,00
	NIVEL II o INTERMEDIO	\$ 1.500,00
	NIVEL III o AVANZADO	\$ 2.000,00
RENOVACIÓN DE CREDENCIAL HABILITANTE (CURSOS BRINDADOS POR CAPACITADORES EXTERNOS)	NIVEL I o BÁSICO	\$ 1.000,00
	NIVEL II o INTERMEDIO	\$ 1.500,00
	NIVEL III o AVANZADO	\$ 2.000,00

Dr. CONRADO MOSQUEITA
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.

